

DECRETO N° 3361 /

TEMUCO, 28 SEP 2022

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 760 de fecha 11 de noviembre de 2020, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 197-2020 "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 22 de junio de 2021, que adjudica la obra: "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco", Propuesta Pública N° 197-2020 ID 1658-486-LR20, al oferente Constructora del Río Ltda.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 17 de agosto de 2021, que aprueba contrato de ejecución de obras.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 23 de febrero de 2022, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 45 días corridos, siendo el plazo de término el día 17 de enero de 2022.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1433 de fecha 02 de mayo de 2022, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 45 días corridos, siendo el plazo de término el día 18 de abril de 2022.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 1810 de fecha 31 de mayo de 2022, que aprueba la modificación de contrato por un aumento de plazo de 60 días corridos, siendo el plazo de término el día 17 de junio de 2022.
- 7.- La Carta del Contratista ingresada por oficina de Partes providencia N° 3629 de fecha 17 de junio de 2022 que informa el término de la obra el 17 de junio de 2022.
- 8.- El Informe Técnico de Obras de fecha 20 de junio de 2021, que informa finalizada la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco.
- 9.- El Certificado de Aguas Araucanía que indica recibidas con fecha 19 de julio de 2022, la red de Agua Potable y la red de Aguas Servidas de Loteo Los Naranjos, Temuco, correspondientes al proyecto ejecutado por Empresa Constructora del Río Limitada.
- 10.- El Oficio Ordinario N° 1239 de fecha 30 de agosto de 2022, el cual remite e informa al Contratista multa conferida por atraso en el plazo de entrega recepción de los servicios de Aguas Araucanía, confiriendo traslado.
- 11.- Las Licencias Médicas de la Srta. Rossana Aburto Torres, desde el 06 de septiembre hasta el 15 de septiembre de 2022, quien es reemplazada por la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, como ITO (S).
- 12.- La carta de apelación de la Empresa Contratista, de fecha 30 de agosto de 2022, Of. Partes Prov. 5461, de fecha 05 de septiembre de 2022.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 3.167 de fecha 12 de septiembre de 2022, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".
- 14.- El Acta de Recepción Provisoria de la Obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco, de fecha 14 de septiembre de 2022".

15.- El Decreto Alcaldicio N°1515 de fecha 12 de julio de 2021 que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

16.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Acéptese la designación de la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa como ITO (S), de la Obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco", en reemplazo de la Sra. Rossana Aburto Torres, durante y mientras dure la ausencia de la titular.

2.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 14 de septiembre de 2022 de la obra "Extensión Red Agua Potable y Red Aguas Servidas Loteo Los Naranjos, Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE. -



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MBR/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administrador Municipal.
- Dirección de Planificación.
- Departamento de Loteos Irregulares.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL



Municipalidad Temuco
D. Asesora Jurídica

2561625